

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 307 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	Luis Waldo Torres Candia			Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción para pieza 3x4 , para mejorar calidad de vida.
				<ul style="list-style-type: none"> 3 kg. Clavos de 4" 1 kg. Clavos de 2 1/2" 1 kg. Clavos de 3" 1 kg. Clavos para zinc acanalada 1 kg. Clavos volcánita de 1 5/8" 2 kg. Clavos zinc 5V 1 rollo Papel fieltro liso 16 mts. 4 piezas Pino bruto impregnado de 2x5 6 piezas Pino bruto impregnado de 2x4 22 piezas Pino bruto de 1x3 20 piezas Pino bruto 1x8 35 piezas Pino bruto 2x3

	5 piezas	Pino bruto 2x4
	12 apoyos	Hormigón de 40 cms.
	13 planchas	Ecoplac
	17 planchas	Zinc 5V
	6 planchas	Zinc acanalada

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 ICFI/ANC(s)/MCC/YCP/mtv



 "Orden del Sr. Alcalde"
 PABLO SANCHEZ DIAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas

INFORME SOCIAL / ACTA DE ENTREGA



N°: 98074

Fecha Entrega: 21-03-2018

Inf. Social N°: 307

Fono: 978858348

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DESARROLLO COMUNITARIO**

Beneficiario: LUIS WALDO TORRES CANDIA

RUT: 9.896.061-9

Dirección: AVDA MANUEL RODRIGUEZ #336, TEMUCO

Por Decreto Alcaldicio N° ____ de fecha _____, la Municipalidad de TEMUCO, a través de la dirección de desarrollo comunitario, procede a otorgar la siguiente ayuda social paliativa, consistente en:

Cantidad	Servicio	Glosa Detalle
3	MAT. DE CONSTRUCCION PARA PIEZA 3X4	CLAVO CTE 4" BOLSA DE 1 KILO
1		CLAVO CTE 2 1/2" BOLSA DE 1 KILO
1		CLAVO CTE 3" BOLSA DE 1 KILO
1		CLAVO PARA ZINC ACAN. BOLSA 100 UNIDADES
1		CLAVO VOLCANITA 1 5/8" BOLSA DE 1 KILO
2		CLAVO PARA ZINC 5V BOLSA DE 100 UNIDADES
1		PAPEL FIELTRO LISO 16 M2 ROLLO
4		PINO 2X5", POR 3,20 MTS. BRUTO IMPREGNADO
6		PINO 2X4", POR 3,20 MTS. BRUTO IMPREGNADO
22		PINO 1X3", POR 3,20 MTS. BRUTO
20		PINO 1X8", POR 3,20 MTS. BRUTO
35		PINO 2X3", POR 3,20 MTS. BRUTO
5		PINO 2X4", POR 3,20 MTS. BRUTO
12		APOYOS DE HORMIGON DE 40 CMS.
13		PLANCHAS ECOPLAC 8 MM 1,52 X 2,42
17		ZINC 5V 0,35 X 2,5 mts
6		ZINC ACANALADO 0,35 X 3,66 mts.

INFORME SOCIAL

Evaluación: Referido de 51 años de edad, soltero, enseñanza básica incompleta, habita una pieza en calidad de arrendatario, debiendo cancelar \$40.000.- mensuales, monto que en ocasiones le es difícil cubrir, ya que, no cuenta con una fuente laboral formal, esporádicamente realiza trabajos en jardinería, generando un ingreso aproximado de \$120.000. Cabe destacar, que don Luis perteneció al programa de Personas en Situación de Calle, por ende, cuando no logra reunir dinero para el pago de arriendo, pernocta en los traperos de Emaús. Por lo anterior, se le otorgara a don Luis una pieza de 3x4, considerando la escasez de recursos con los que cuenta, se le dificulta generar compra de materiales de construcción. La pieza será instalada en pasaje Universidad #0524 villa Universitaria, sitio que cede la sra. Claudia Rojas Brito, CI 10.030.402-3, amiga del referido.

En virtud de los antecedentes socioeconómicos evaluados y considerando la necesidad manifiesta de Asistente Social tiene a bien considerar procedente otorgar ayuda social paliativa para dar solución a la situación presentada.

Notas:

Asistente Social: CAROLINA YOSSELYN PEÑA MOLINA

Programa: Programa Ayudas Sociales Paliativas

Por el presente documento, se deja constancia de la conformidad en la recepción de la ayuda otorgada por parte del beneficiario, quien será el responsable de los insumos, bienes y/o materiales recibidos y que se detallaron anteriormente.

FIRMA BENEFICIARIO(A)

FIRMA ASISTENTE SOCIAL

DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL